



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 021 – 2021/MPS.

Sechura, 15 de Abril del 2021.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

CONSIDERANDO:

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal, adoptado por el Pleno del Concejo en Sesión Ordinaria de fecha Quince de Abril del 2021 mil Veintiuno ; y,

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria de Fecha 15 de Abril del 2021, el Concejo Municipal, presidida por la señora Alcaldesa Encargada Técnica Marly Yulissa Eche Querevalú y con la asistencia de todos los señores regidores; quien manifiesta que hay quorum para llevar a cabo la sesión Ordinaria, se **ACORDO** por unanimidad **ACEPTAR** la donación de 19 (Diecinueve) Kits de utensilios de cocina para los comedores del programa vaso de leche consistentes en Una Olla de aluminio de 50 litros; 01 Cocina industrial de una hornilla (Aluminio), 03 cucharones (aluminio), 02 baldes de plástico de 110litros (plástico), 04 jarras medidoras de 1 lt (plástico), 05 mandil de cocina (tela), 05 gorros de cocina (tela), 10 mascarillas (tela), 05 guantes de cocina y 01 guante de látex (caja de 100 unidades) por un costo de **S/ 18,084.59** (Dieciocho Mil ochenta y cuatro con 59/100 Soles) por parte de la Compañía Minera Miski Mayo SRL; y,

Que, con Informe N° 032-2021-MPS-GDS-SGSP/PVL; el responsable del programa, del vaso de leche informa que ha recibido respuesta al Oficio N° 021-2021-MPS/A dirigido a la Compañía Minera Miski Mayo con ocasión de la implementación de comités del programa de vaso de leche de Sechura motivo por el cual se solicitó la donación de utensilios de cocina que sería destinada y donada a los comités del programa de Vaso de leche de la PROVINCIA conforme al Contrato de Donación y ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION de la donación consistente en utensilios de cocina señalada en el considerando anterior, recomendado aceptar la donación por el pleno del concejo.

Que, con informe legal N° 206-2021-MPS/GAJ de fecha 15 de Abril del 2021, se emite opinión favorable para que el pleno del concejo acepte la DONACION de 19 (Diecinueve) Kits de utensilios de cocina para los comedores del programa vaso de leche consistentes en Una Olla de aluminio de 50 litros, 01 Cocina industrial de una hornilla (Aluminio), 03 cucharones (aluminio), 02 baldes de plástico de 110litros (plástico), 04 jarras medidoras de 1 lt (plástico), 05 mandil de cocina (tela); 05 gorros de cocina (tela), 10 mascarillas (tela), 05 guantes de cocina y 01 guante de látex (caja de 100 unidades) por un costo de **S/ 18,084.59** (Dieciocho Mil ochenta y cuatro con 59/100 Soles) por parte de la Compañía Minera Miski Mayo SRL, que serán entregados a los comités del programa de vaso de leche de la Provincia y,

Que, según numeral 20º) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia del pleno del Concejo, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, los legados y las donaciones validas, constituyen patrimonio de cada Municipalidad, de conformidad con el inciso 7º) del artículo 56º de la Ley Orgánica de Municipalidades, por tanto requiere para su aceptación de un Acuerdo de Concejo.

Por lo expuesto, contando con el voto unánime del Pleno del Concejo de APROBACION y en uso de las de las facultades conferidas en el inciso 35º) del artículo 9º concordante con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales a fines;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA DONACIÓN DE 19 (DIECINUEVE) KITS DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LOS COMEDORES DEL PROGRAMA VASO DE LECHE CONSISTENTES EN UNA OLLA DE ALUMINIO DE 50 LITROS, 01 COCINA INDUSTRIAL DE UNA HORNILLA (ALUMINIO), 03 CUCHARONES (ALUMINIO), 02 BALDES DE PLÁSTICO DE 110LITROS (PLÁSTICO), 04 JARRAS MEDIDORAS DE 1 LT (PLÁSTICO), 05 MANDIL DE COCINA (TELA), 05 GORROS DE COCINA (TELA), 10 MASCARILLAS (TELA), 05 GUANTES DE COCINA Y 01 GUANTE DE LÁTEX. (CAJA DE 100 UNIDADES) POR UN COSTO DE S/ 18,084.59 (DIECIOCHO MIL OCHENTA Y CUATRO CON 59/100 SOLES) POR PARTE DE LA COMPAÑÍA MINERA MISKI MAYO SRL.

ARTÍCULO SEGUNDO.-AUTORIZAR A LA SRA. ALCALDESA ENCARGADA PARA LA SUCRIPCION DEL CONTRATO DE DONACION efectuado por la Empresa y AGRADECER a la COMPAÑÍA MINERA MISKI MAYO SRL, por el aporte social, siendo política de la Municipalidad Provincial de Sechura, reconocer, valorar el apoyo oportuno que brinda la citada empresa en favor de la colectividad Sechurana.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal Institucional (www.munisechura.gob.pe)



M.P.S.
S.G.P.R.E.I. 067

Municipalidad Provincial de Sechura

(2)...Continúa Acuerdo de Concejo N° 021-2021/MPS

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Programas sociales y responsable del programa de vaso de leche, Gerencia Administración y Finanzas ejecutar las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Acuerdo, bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO.- Dar cuenta a la Compañía Minera Miski Mayo SRL, Concejo Municipal; Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de programas sociales y programa del Vaso de Leche Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería y Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Control institucional y demás áreas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MYEQ/Alc.(E)
JMZM/Sec.Gral.

Municipalidad Provincial de Sechura

Téc. MARGARITA OLIVERA ECHE QUEREVALU
ALCALDE (e)

